



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 92 /20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de agosto de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36.155/16, caratulado “Ministerio de Salud S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Año 2017.-

Que con fecha 20 de julio de 2020 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas por la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Año 2017 de la UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Año 2017 de la UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 62.400.-).Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Roberto TEJADA